MINISTERIO DE EDUCACION y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO Nº 036

LA RIOJA, 25 de FEBRERO de 2016.-

VISTO: El Expediente Nº 00-010211/2015 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "MANRIQUE, ELSA (Esc.). Eleva Informe de Cátedra de la asignatura "Derecho Comercial I" de la Carrera de Escribanía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, se eleva el Informe de Cátedra, correspondiente a la asignatura "Derecho Comercial I" de la Carrera de Escribanía, 2º Año, Régimen Anual, Ciclo Lectivo 2015.-

Que, los docentes deben presentar al Departamento Académico respectivo, el Informe de Cátedra dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores de finalizado el dictado del curso.-

Que, a fs. 10/11 obra las observaciones atinentes al Informe mencionado, producido por la Dirección de Carrera referenciada.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Cuerpo, constituido en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad aprobar el Informe de Cátedra, correspondiente a la asignatura "Derecho Comercial I" de la Carrera de Escribanía, 2º Año, Régimen Anual, Ciclo Lectivo 2015, y en el alcance de lo establecido en el Art. 3º, de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 180/02. Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 25 de Febrero de 2016.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado

EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

MINISTERIO DE EDUCACION y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO Nº 036

LA RIOJA, 25 de FEBRERO de 2016.-

ARTICULO 1º: APROBAR el Informe de Cátedra presentado por la Profesora Esc. Elsa Manrique, correspondiente a la asignatura "Derecho Comercial I" de la Carrera de Escribanía, 2º Año, Régimen Anual, Ciclo Lectivo 2015; Sede Capital, el cual obra como anexo de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Protocolícese, notifíquese y archívese.-

Prof. Cr. JORGE HUGO RIBOLDI
PRESIDENTE
DE CONCEJO DIRECTIVO
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U.N.LaR.